

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2020-4450** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 79/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000079/2019 a instancia de DAVID PEÑA GUTIÉRREZ y MARÍA GEMA HOYOS GARCÍA DE LOS SALMONES frente a INTEGRA HOME DISTRIBUCIONES, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo la subsanación del Decreto dictado en las presentes actuaciones de fecha 16/02/2019 en los siguientes términos: En la PARTE DISPOSITIVA donde dice:

"ACUERDO: Declarar al ejecutado INTEGRA HOME DISTRIBUCIONES, S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

DAVID PEÑA GUTIÉRREZ por importe de 3.562,31 euros.

M<sup>a</sup> GEMA HOYOS GARCÍA DE LOS SALMONES por importe de 3.177,81 euros".

Se modifica el texto y queda constituido de la siguiente forma:

"ACUERDO: Declarar al ejecutado INTEGRA HOME DISTRIBUCIONES, S. L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá a todos los efectos como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

DAVID PEÑA GUTIÉRREZ por importe de 3.562,31 euros por salarios no abonados, más 590,31 euros en concepto de indemnización, lo que hace un total de 4.152,62 euros.

M<sup>a</sup> GEMA HOYOS GARCÍA DE LOS SALMONES por importe de 3.177,81 euros por salarios no abonados, más 575,99 euros en concepto de indemnización; lo que hace un total de 3.753,80 euros.

La cantidad total debida en concepto de principal por la mercantil ejecutada INTEGRA HOME DISTRIBUCIONES, S. L. es de 7.906,42 €".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que se subsana (art. 215.5 LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INTEGRA HOME DISTRIBUCIONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/4450

CVE-2020-4450